

Quito, D.M. 16 de enero de 2024

Referencia: Acción de Incumplimiento sentencia 46-12-IS/20 (Oficio No. CC-STJ-2024-1)

DOCTORA

Lorena Andrea Molina Herrera

**SECRETARIA TÉCNICA JURISDICCIONAL DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Ciudad.-

De mi consideración:

Abogada DAYANNA MERCEDES SANMARTIN SOLANO, en mi calidad de Jueza de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.- Ante usted presento el INFORME en los siguientes términos:

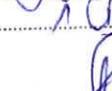
- 1.- Mediante oficio de fecha 05 de enero de 2024, se pone en mi conocimiento el requerimiento de información solicitado por la Dra. Lorena Andrea Molina Herrera, Secretaria Técnica Jurisdiccional Corte Constitucional del Ecuador; en relación al cumplimiento de la sentencia ordenada dentro de la Acción de Incumplimiento por el proceso constitucional 17303-2001-0538
- 2.- Su requerimiento dice: "Así, solicito que, en el término de cinco días contados a partir de la recepción de este oficio, se sirva remitir el expediente completo digitalizado del proceso 17303-2001-0538, especialmente, aquellas piezas en las que se corrobora el pago de los valores ordenados a favor del señor Carlos Eduardo Romero Vinueza"
- 3.- Si bien se ha solicitado que el informe sea remitido en cinco días, debido a que el proceso se compone de 27 cuerpos fue imposible cumplir dentro de los cinco días
- 4.- Dando estricto cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia 46-12-IS/20, sin que exista pendiente por ejecutar, remito el expediente en digital conforme lo solicitado.

De esta forma, dejo cumplido su requerimiento.

**DAYANNA
MERCEDES
SANMARTIN SOLANO**

Firmado digitalmente por
DAYANNA MERCEDES
SANMARTIN SOLANO

Fecha: 2024.01.16 08:29:38
-05'00'

RECIBIDO	
SECRETARIA GENERAL	
ATENCIÓN CIUDADANA	
Recibido el	13/01/24 a las 9:45
Por:	
Anexos:	
Firma	



INFORMACION DIGITAL

EXPEDIENTE:

17303-2001-0538

